



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Programa de Formación y Perfeccionamiento Docente 2022

---

#### **VISTO:**

El EX-2022-00148909- -UNC-ME#FD, a través del cual el equipo pedagógico-comunicacional del Área de Desarrollo e Innovación Curricular de esta Facultad de Derecho presenta la Propuesta de Formación Docente 2022;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Formación y Perfeccionamiento Docente fue instituido o por Resolución Decanal 1146/2018, con el objeto de ofrecer instancias de formación y perfeccionamiento docente referidos a aspectos curriculares, pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos, fundamentales para el ejercicio de la docencia universitaria;

Que en el orden 3 del citado expediente obra la propuesta de formación docente para el año en curso, elaborada por el equipo pedagógico comunicacional de la Secretaría Académica y tiene por objeto brindar instancias de capacitación pedagógica y didáctica a los Adscriptos y Profesores de las diferentes carreras que ofrece esta Casa de Altos Estudios, a fin de que puedan llevar a cabo un despliegue metodológico coherente con la asignatura en la cual se desempeñan.

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de brindar acompañamiento a los y las docentes de la Facultad en el contexto de retorno a la presencialidad dispuesto para este año, a través del desarrollo de habilidades necesarias para potenciar la enseñanza.

Que es importante acompañar a los docentes a fin de capitalizar la experiencia desarrollada por las Cátedras durante los últimos dos ciclos lectivos en el marco del proceso de virtualización de la enseñanza (RD 253/2020) con el objetivo de recuperar el trabajo desarrollado por las Cátedras e incorporarlo como parte de las propuestas de enseñanza del año 2022, integrando los conocimientos aprendidos en el uso de las tecnologías y nuevas estrategias metodológicas en el marco de la situación de emergencia sanitaria de los años 2020 y 2021.

Que es evidente el impacto institucional de esta estrategia y su inestimable utilidad para alcanzar los objetivos que se han relacionado en puntos precedentes;

Por ello;

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Art. 1º:** Aprobar la propuesta de formación docente para el año académico 2022 en el marco del Programa de Formación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, conforme el Anexo 1 que forma parte de esta resolución, bajo la coordinación de la Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y las integrantes del Equipo Pedagógico-Comunicacional: Mgter. Eliana Barberis, Esp. Ma. Belén Santillán Arias y Lic. Elisa Zabala.

**Art. 2º:** Regístrese, hágase saber, dese copia y gírese por su orden a Secretaría Académica, Área de Desarrollo e Innovación Curricular y Departamentos de Coordinación Docente de la Facultad a sus efectos. Oportunamente archívese.-